

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Magdalena Rentería Pérez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo , Benjamín Carrera Chávez, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas, Jael Arguelles Díaz, Gustavo Hickerson de la Rosa e Ilse América García Soto**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; someto a consideración del Pleno la presente Iniciativa con carácter de **DECRETO a fin que se declare “La Carrera de Ariweta” patrimonio cultural del Estado de Chihuahua**, lo anterior al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Resulta indudable que históricamente el deporte en el Estado de Chihuahua ha desarrollado un papel de suma importancia en los distintos ámbitos y disciplinas que se practica, siendo competiciones formales deportivas, actividades físicas o simplemente juegos. Dentro de sus grandes virtudes el deporte une nuestros lazos sociales y promueve la salud, la fraternidad, la disciplina, la solidaridad y la justicia en quienes lo practican.

Al respecto, resulta oportuno resaltar que con el paso del tiempo hemos descuidado la inclusión y el fomento de los deportes en nuestra entidad, entre los que destaca la carrera de Ariweta.

Esta carreta tiene una característica muy particular que muchas personas desconocen; es un deporte que únicamente es practicado por mujeres que forman parte de las comunidades y pueblos originarios de nuestro Estado. En el cual lo pueden correr niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y ancianas.

Esta propuesta es una oportunidad para hacer un ejercicio de inclusión de los deportes autóctonos que son practicados por las mujeres de las comunidades originarias en nuestro Estado, ya que se busca preservar esta grande riqueza cultural que las comunidades étnicas nos han heredado, por lo que es nuestra obligación que la carrera de Ariweta siga vigente, siga viva.

Cabe resaltar que Chihuahua es el único Estado de la República Mexicana que tiene un deporte exclusivo para la mujer de los pueblos originarios. Destacando con ellos la equidad de género desde tiempos ancestrales.

Actualmente, se corre con una vara aproximadamente de 80 centímetros de largo y un aro hecho de ramitas de táscate, encino o palmilla de aproximadamente 12 centímetros de diámetro y 1.5. centímetros de grosor, forrado con lana o hilachos de tela.

Las corredoras van tirando un aro con una vara en cuyo extremo tiene una forma de gancho semi extendido, se traza una ruta, ya sea en forma lineal o en forma de círculo, la distancia de esta ruta puede llegar a tener hasta 5 kilómetros de longitud, las cabecillas se encargarán de ponerse de acuerdo para las vueltas que se darán a determinada distancia, por lo general las carreras son de largas distancias, desde que amanece hasta que anochece

o bien de comunidad a comunidad; en algunas comunidades, se tiene por costumbre correr esta carrera con dos aros entrelazados.

En la carrera de Ariweta también es común que la gente apueste, las apuestas van desde dinero, telas, animales, prendas de vestir, entre otros.

Cuando la carrera es en circuito las corredoras deberán estar en la misma vuelta, en el caso de que una o varias corredoras no estén en la misma vuelta estas no podrán participar ni acomodando la Ariweta ni lanzándola. La primera Ariweta (aro) que cruce la meta será el equipo ganador.

Relatan las ancianas de diferentes comunidades que la carrera de Ariweta es un deporte con el que las niñas aprenden a competir, a esforzarse, y a perder con dignidad. Cuando se pierde en una competencia que le ha costado mucho esfuerzo y tiempo, debe de estar orgullosa, porque defendiste con honor lo tuyo y a los tuyos, aunque la suerte no estuvo de tu lado; y cuando seas vencedora deberás respetar al perdedor; además nos enseña a trabajar en equipo, e inclusive entre comunidades; esta carrera existe desde hace más de seis siglos, por tanto es nuestra obligación preservarla.

Desde el origen de la civilización, la carrera de Ariweta es el único deporte autóctono que es practicado exclusivamente por mujeres, a nivel estatal, nacional e internacional.

La trascendencia de esta carrera es muy importante, que tiene mucho que enseñarnos, porque dentro de las comunidades indígenas desarrolla deportistas que aprenden que en la competencia serás tenaz, que nada te intimide, ni el cansancio ni las inclemencias del tiempo y siempre con la

mente en la legalidad, piensa que estas representando a tu comunidad y que tiene la confianza en ti, darás de ti todo lo que puedas con honor, sin salirse de las reglas del juego pues si esto sucediera la comunidad entera se avergonzaría con tu actitud.

En conclusión, esta disciplina que se ha practicado a lo largo de los años en nuestro Estado, resulta ser fundamental en la formación de las mujeres que forman parte de los pueblos originarios; reforzando su carácter, su disciplina y determinación para alcanzar sus objetivos en su vida cotidiana.

Es por eso, que desde esta soberanía, y en apoyo a las comunidades y pueblos originarios buscamos el reconocimiento del arduo trabajo de tantas mujeres chihuahuenses, siendo necesario hacer visible la participación de las mujeres raramurí dentro y fuera de sus comunidades, sus aportaciones al deporte y a la cultura, y preservar la herencia cultural que nos dejan, haciéndose inclusive necesario que se declare el segundo domingo de abril de cada año como Día Estatal de "la Carrera de Ariweta", esto en atención a que hemos sido contactados por **La Asociación Estatal de Juegos y Deportes Autóctonos y tradicionales del Estado de Chihuahua, dada su gran trayectoria de más de veinte y cinco años de lucha por la conservación de las tradiciones y deportes autóctonos en nuestro Estado**, así como ,diversas comunidades indígenas, entre ellos tenemos a Irma Chavéz Cruz, quien ha sido una luchadora social de las mujeres raramurí, además de que ha participado en eventos deportivos internacionales como el Maratón de Boston, y quien orgullosamente practica la Carrera de Ariweta; de quien ahora solo soy un interlocutor, pues esta propuesta nace de ella y de su comunidad.

De esta manera, reconocemos el valor cultural de la actividad de la Carrera de Ariweta dada la importancia que reviste en la conformación de la identidad cultural de los pueblos y comunidades originarias de los chihuahuenses, además que sobresale la participación de las mujeres raramurí, todo como base conceptual y primigenia de las manifestaciones de la tradición popular autóctona.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente iniciativa con carácter de:

DECRETO

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente **DECRETO a fin que se declare “La Carrera de Ariweta” patrimonio cultural del Estado de Chihuahua.**

SEGUNDO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, declara el segundo domingo de abril de cada año como Día Estatal de “la Carrera de Ariweta”.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado a los 25 días del mes de marzo de 2024.

ATENTAMENTE

DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.

DIP. MAGDALENA RENTARÍA PÉREZ

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.

DIP. ROSANA DÍAZ REYES.

**DIP. GUSTAVO HICKERSON DE LA
ROSA.**

DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.

**DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ
REYES.**

DIP. JAEI ARGUELLES DIAZ.

DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN
RIVAS.

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA
SOTELO.

Las firmas que conforman la presente hoja, son parte de la presente Iniciativa con carácter de **DECRETO a fin que se declare “La Carrera de Ariweta” patrimonio cultural del Estado de Chihuahua.**